



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 10 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8387

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 7.623 de fecha 21 de Noviembre de 2014 que autoriza la creación de Obras de Adelanto participativo 2014.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CIERRE PERIMETRAL PARA EJECUCIONES DE OBRAS DE ADELANTO EN JUNTA DE VECINOS N°86 VILLA CORDILLERA"**
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir cierre perimetral para mejoramiento de Sede Social Junta de Vecinos N°86 Villa Cordillera, y luego de que los vecinos han despejado el terreno trabajando en la limpieza del lugar, para la instalación de dicho cierre.

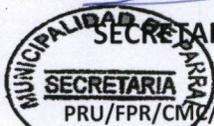
DECRETO:

- 1.-**APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública **"CIERRE PERIMETRAL PARA EJECUCIONES DE OBRAS DE ADELANTO EN JUNTA DE VECINOS N°86 VILLA CORDILLERA"**
- 2.-**APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PRU/FPR/CMC/mpa.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO



PAULA BETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

